BOGOTÁ | SECRETARÍA GENERAL	PROCESO:	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO:	4232000-FT-211
	PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN	VERSIÓN:	09
	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	REGISTRO DE ASISTENCIA	PÁGINA:	1 de 1

Dependencia: | **Tema:** COMITÉ TÉCNICO CPS. 768-2023

Objetivo:

Fecha: 06/03/2024 | **Hora Inicio:** 02:00 pm | **Hora Finalización:** 03:40 pm | **Lugar:** Alcaldía Mayor de Bta

NOMBRE	NOMBRE IDENTITARIO (nombre que el ciudadano o ciudadana usualmente usa en caso de haberse identificado como transgenerista)	CÉDULA DE CIUDADANIA	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMBRAMIENTO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONAL	TEMPORAL	TRANSITORIO	CONTRATACIÓN	OTRO	NÚMERO DE CONTACTO	E-MAIL	FIRMA
Lorena García		1033697166	Analítica	Profesional						X		3206444643	coordinacionedit.lorena6	
Julián Posada		1128401337	DPyR	Contratista						X		3002109916	jdejesus@catastrobogota.gov.co	
Juan Manuel Galindo		79.958876	DPR	Profesional			X					3165395192	jmgalindo@catastrobogota.gov.co	
Viviana A. Alvarez		1117838794	CNR	contratista						X		3115854965	vivianaalvarez@catastrobogota.gov.co	Viviana Alvarez.
Erika Sepúlveda Rojas		1015424373	ARN Bogotá	Contratista						X		3174743650	erikasepulvedaserenco	ERIKA J
Aura Lucía Celis Ramos		1053376295	ARN BOGOTÁ	CONTRATISTA						X		3105700021	AURACELIS@REINC	
Luz marina Acevedo		52091448	mesa	vedor								3122211542	hilodeesperanza90@gmail.com	

"La Secretaría General de la Alcaldía Mayor De Bogotá, D.C. es responsable del tratamiento de datos personales, y en tal virtud recolectará, almacenará y usará su información personal para las siguientes finalidades: (1) Atender requerimientos de autoridades judiciales o administrativas. (2) Gestionar las relaciones, derechos y deberes que se tienen con los titulares. (3) Realizar actividades de gestión administrativa. (4) Adelantar campañas de Actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales. (5) Remitir y enviar información relacionada con el objeto social de la Entidad. (6) Ejercer las funciones propias de la entidad como organismo del Sector de Gestión Pública de la Administración Distrital. (7) Realizar control y registro de asistencia a capacitaciones, eventos, reuniones o sesiones. Formar o disponer la información requerida en este documento se entenderá como una conducta inequívoca de que usted como titular de los datos personales otorga su consentimiento a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor De Bogotá, D.C. para que trate su información personal de acuerdo con las finalidades mencionadas anteriormente y manifiesta que la presente autorización se fue solicitada y puesta de presente antes de entregar sus datos y que la suscribe de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad. Así mismo se le informa que como titular de sus datos personales usted tiene derecho a: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esta prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Como titular de los datos puede ejercer sus derechos de acuerdo con los procedimientos y requisitos descritos en la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. la cual puede consultar ingresando a página web de la entidad https://secretariageneral.gov.co"

Powered by CamScanner

El comité técnico inició las 2.00pm, en primer lugar, se realiza la presentación de cada uno de los funcionarios y veedores presentes dentro de este comité técnico, posteriormente se socializa los puntos de la agenda a tratar.

1. Socializar la alerta que se envía desde los comparecientes de la fuerza pública, razones por las que no van a participar dentro de la Ruta Toar.

2. Concertar estrategias y contingencia frente a la alerta.

3. Varios

4. Compromisos

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. La Gerente del proyecto por parte del operador Analytica, socializa la alerta y preocupaciones que tienen los comparecientes tanto de fuerza pública como firmantes del acuerdo de paz, se informa que el señor Cesar Maldonado quien es el presidente de la fundación del comité de reconciliación, le refiere a Lorena Garcia; “que la fundación no pondrá participantes dentro de la Ruta TOAR del CPS 768/2023”, debido a que tiene información de que la JEP, no avalara los TOAR, que no sean formulados o ejecutados por la misma JEP, refiriendo que ahora lo manejaran como Planes, programas y proyectos con sentido restaurador, definiendo que los procesos realizados desde La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, no serian validados por la JEP, esto no ofreciendo garantías a los participantes, la Gerente del proyecto expresa preocupación debido a que ya se llevan casi 4 meses de ejecución y por diversas situaciones no se ha podido ejecutar las sesiones de los componentes contemplados en el anexo técnico.

2. A partir de esto interviene Erica Sepúlveda funcionaria de ARN, donde expresa preocupación debido a que ella de manera reiterada había alertado frente a este tema y panorama, informa que meses atrás estuvo en una reunión con funcionarios de la Alta Consejería donde le afirmaron que la Secretaria Técnica de la JEP estaba validado lo TOAR anticipados, en este momento interviene Juan Manuel funcionario de la Alta Consejería donde refiere que es consciente que se manejo mal la información, pero que lo importante era buscarle una solución a la situación ya que por medio hay recursos públicos asignados y lo que menos se pretende es que se pierdan, por tal motivo desde la Alta Consejería Proponen darle un enfoque pedagógico a los TOAR para poder

ejecutarlos, sin embargo desde el operador se pone sobre la mesa que la realidad es que los comparecientes no participarían sin alguna garantía por parte de la JEP.

Por parte de la Alcaldía se socializa el alcance que le dieron a esta alerta, pero también refiere que se confiaron en lo que informaban los funcionarios de La Alta Consejería frente al tema.

Erica Sepúlveda funcionaria de La ARN solicita una reunión con firmantes y fuerza publica para aclarar de las garantías y validación de los TOAR anticipados, de igual manera pide asumir responsabilidades jurídicas institucionales.
Frente a lo anterior como comité técnico se decide entrar en suspensión debido a la falta de claridad por parte de La JEP, ya que sin esta información no se puede ejecutar el componente 4, El funcionario de la Alcaldía, refiere que desde la institución local se solicita al operador 45 días de suspensión para poder aclarar el tema con la JEP y así logra tener lineamiento para la ejecución.

La suspensión se solicitará por 45 días, donde se pretende buscar una solución a la situación y poder tener esta información y aclaración por parte de la JEP.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Proyección de suspensión	Operador	08 de marzo
2	Solicitud de suspensión	Alcaldía Local	14 de marzo
3	Comunicado para beneficiarios	Operador	16 de marzo

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión: